RESOLUCIÓN Nº . 0 134

NEUQUÉN,

1 3 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE Nº 1884-M-2025 y el Decreto

Nº 0032/25; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la agente Candela BERMUDEZ WENDEL, D.N.I. Nº 32.021.240, presentó su renuncia a partir del día 28 de febrero de 2025, a su designación en el cargo de planta política de Coordinadora Municipal de Enlace Cultural, Categoría C20, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, cargo para el que fuera designada oportunamente mediante el Decreto N° 0032/25;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que ha tomado debido conocimiento la Secretaria Jefa de Gabinete;

Que intervino la Dirección de Asesoramiento Jurídico dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

n**y**

1

0134-25

Por ello:

LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVEN:

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ------ notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archivese.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI HURTADO